



Minsalud extiende el plazo para nominación de exclusiones

[Ministerio de Salud y Protección Social](#) > Minsalud extiende el plazo para nominación de exclusiones

16/03/2018

Boletín de Prensa No 032 de 2018

- Hasta el próximo 30 de abril los actores pueden nominar tecnologías y servicios que no deban ser pagados con recursos públicos.

Bogotá, 16 de marzo de 2018.- El Ministerio de Salud y Protección Social amplió hasta el 30 de abril el plazo para que los actores del sistema de salud puedan participar en la fase de nominación de tecnologías que deban ser excluidas de la financiación con recursos públicos asignados al sistema de salud.

La modificación del plazo, como respuesta a sugerencias de los distintos actores que han participado en los procesos anteriores de nominación, se produjo mediante la Resolución 687 de 2018.

En consecuencia, todos los actores del sistema, previa inscripción en el portal de participación ciudadana Mi Vox Pópuli, podrán presentar nominaciones de medicamentos, procedimientos y dispositivos, entre otros, que cumplan con uno o más de los criterios de exclusión establecidos en la Ley Estatutaria 1751 de 2015:

- Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad vital o funcional de las personas.
- Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica.
- Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica.
- Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente.
- Que se encuentren en fase de experimentación
- Que tengan que ser prestados en el exterior.

De la misma forma, cualquier ciudadano podrá, por medio de las asociaciones y agremiaciones de profesionales de la salud, remitir sus nominaciones para la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS), en el mismo portal.

Este proceso, que se realiza cada año de manera conjunta con las sociedades científicas del país y está abierto hasta el próximo 31 de marzo, tiene por objeto:

- La inclusión de nuevos procedimientos.
- Sustitución de procedimientos obsoletos.
- Modificación de la descripción o nomenclatura.

Los ciudadanos o agremiaciones de salud que quieran participar en esta primera fase del procedimiento técnico-científico y participativo de exclusiones y la actualización de la CUPS deberán seguir paso a paso el instructivo de diligenciamiento y conocer el método de nominación y priorización dispuesto por el Ministerio (conozca la metodología para la nominación de tecnologías para exclusión, así como la metodología para la nominación de procedimientos de la CUPS)

Adicionalmente, a partir de 2019, según lo establece la misma Resolución 687 de 2018, solo habrá un momento anual para la nominación de tecnologías o servicios para posible exclusión correspondiente a los meses de marzo y abril; entre tanto, el procedimiento estandarizado para la nominación de las posibles exclusiones se mantiene.